

Quito D.M., 12 de Agosto de 2002

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chavez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Estimado doctor Muñoz:

Por medio de la presente me permito comunicarle que se ha procedido a efectuar la cesión de participaciones en la compañía INGENIERIA MECANICA IMECANIC CIA. LTDA., de la siguiente manera:

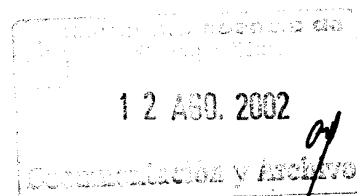
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Francisco Javier Laso Paredes	Carlos Arturo Carvajal Rousseau	40.417
Francisco Javier Laso Paredes	Marcelo Darquea Darquea	40.417
Francisco Javier Laso Paredes	Francisco Javier Vallejo Jaramillo	40.416

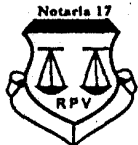
Adjunto la tercera copia de la escritura de cesión otorgada el 27 de febrero de 2002 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de marzo de 2002.

Atentamente,


Arturo Carvajal Rousseau
GERENTE

OK
Cesión de Participaciones
INGENIERIA MECANICA
16/08/2002





Dr. Remigio Poveda V.
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SR. FRANCISCO JAVIER LASO PAREDES Y

SRA. LAURA PAULINA DEL HIERRO CALISTO

A FAVOR DE:

SR. CARLOS ARTURO CARVAJAL ROUSSEAU

SR. FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO Y

SR. MARCELO DARQUEA DARQUEA

ELAB: MJMP- ARCHIVO: cesion 1 (dr. hidalgo) - COPIAS: 3

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día, miércoles veintisiete de febrero del dos mil dos; ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: en calidad de cedentes: Francisco Javier Laso Paredes y su cónyuge Laura Paulina Del Hierro Calisto; ambos por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de cesionarios, los señores: Carlos Arturo Carvajal Rousseau, casado, por sus propios derechos, Francisco Javier Vallejo Jaramillo, casado, por sus propios derechos y Marcelo Darquea Darquea de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse;



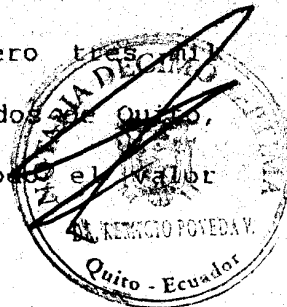
cuya identidad me ha sido probada por sus respectivas cédulas de ciudadanía; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la siguiente transferencia de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen en calidad de cedentes, Francisco Javier Laso Paredes y su cónyuge Laura Paulina Del Hierro Calisto; y, los señores Carlos Arturo Carvajal Rousseau, Francisco Javier Vallejo Jaramillo y Marcelo Darquea Darquea, en su calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Ingeniería Mecánica Imecanic Cía. Ltda., es una Compañía Limitada., la misma que se constituyó mediante escritura pública el veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, otorgada legalmente por el Señor Notario Público Noveno del Cantón Quito, e inscrita ante el Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho - La Junta General de socios de la Compañía Ingeniería Mecánica Imecanic Cía. Ltda., en reunión extraordinaria y universal llevada a cabo el trece de febrero de dos mil dos, autorizó por unanimidad la cesión de ciento veinte y un mil doscientos cincuenta participaciones de un dólar de valor nominal cada



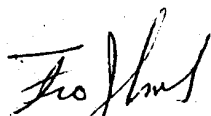
una, de propiedad de Francisco Javier Laso Paredes y señora a favor de los señores Carlos Arturo Carvajal Rousseau, Francisco Javier Vallejo Jaramillo y Marcelo Darquea Darquea - TERCERA: TRANSFERENCIA DE CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle: -----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Francisco J. Laso P.	Carlos Arturo Carvajal R.	40.417
Francisco J. Laso P.	Marcelo Darquea Darquea	40.417
Francisco J. Laso P.	Francisco J. Vallejo J.	40.416

Los cesionarios por los derechos que les facultan dejan expresa constancia que aceptan la cesión de participaciones en la forma anteriormente descrita.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura pública, se lo hace por el valor nominal de las mismas, que es de ciento veinte un mil doscientos cincuenta dólares, de los cuales los cesionarios antes mencionados pagan en moneda de curso legal que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción.- QUINTA: INSCRIPCIÓN.- la presente cesión de participaciones, deberá inscribirse en el libro respectivo de la Compañía e igualmente deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el total perfeccionamiento y validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Doctor JOSE HIDALGO FLORES, con matrícula profesional número tres mil setecientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura, pública con todo el valor



legal. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, leida que les fue íntegramente, por mí el Notario, a los señores comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. FRANCISCO JAVIER LASO PAREDES

c.c. 170344306-7



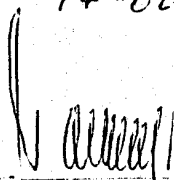
SRA. LAURA PAULINA DEL HIERRO CALISTO

c.c. 170417335-0



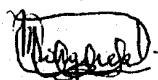
SR. CARLOS ARTURO CARVAJAL ROUSSEAU

c.c. 17-0053726-7



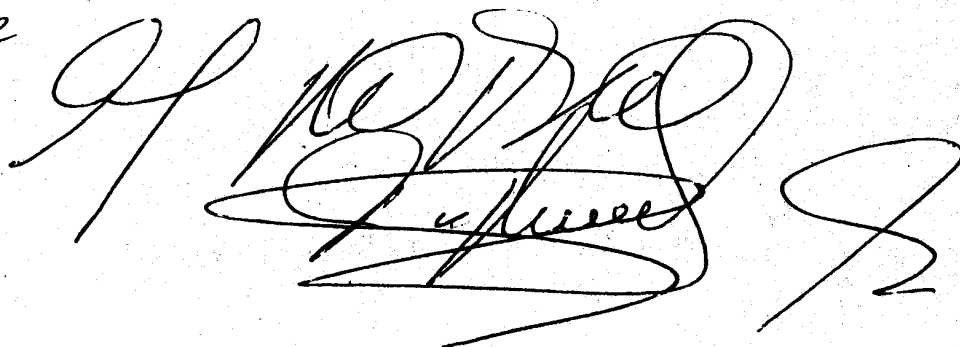
SR. FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO

c.c. 170423445-7



SR. MARCELO DARQUEA DARQUEA

c.c. 170013238-2



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "INGENIERIA MECANICA IMECANIC CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día trece de febrero de dos mil dos, a las diecisiete horas, en el local de la compañía ubicada en la Avenida Atahualpa 1116, se reúne la Junta General de Socios de "INGENIERIA MECANICA IMECANIC Cia. Ltda.", por Secretaría se procede a conformar la lista de asistencia, declarando que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Arturo Carvajal	121.250	121.250
Marcelo Darquea	121.250	121.250
Francisco Vallejo	121.250	121.250
Francisco Laso	121.250	121.250
TOTAL	485.000	485.000

Los socios legalmente convocados, asisten por sus propios y personales derechos a la celebración de la presente junta general extraordinaria; encontrándose la totalidad del capital social, los socios deciden declararse en Junta Universal conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Marcelo Darquea y en calidad de secretario el Gerente señor Arturo Carvajal.

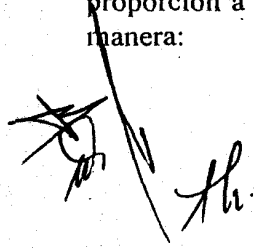
Por Secretaría se procede a dar lectura del orden del día:

1. Cesión de Participaciones del señor Francisco Laso

Aprobado el orden del día por todos los socios, se procede a tratar el mismo:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR FRANCISCO LASO

Toma la palabra el señor Arturo Carvajal y manifiesta a la Junta que el socio señor Francisco Laso ha manifestado su deseo de ceder sus participaciones, moción que se pone en consideración de la Junta; seguidamente toma la palabra el señor Francisco Laso e indica que por situaciones personales y su deseo de emprender en otras actividades, ha decidido ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía y en cumplimiento a las disposiciones societarias, les ofrece a los actuales socios de la empresa. En ese momento los señores Arturo Carvajal, Marcelo Darquea y Francisco Vallejo manifiestan su deseo de adquirir dichas participaciones y resuelven que se adquieran en proporción a su participación actual, por lo expuesto se aprueba la cesión de la siguiente manera:



CEDENTE
Francisco Laso
Francisco Laso
Francisco Laso

CESIONARIO
Arturo Carvajal
Marcelo Darquea
Francisco Vallejo

PARTICIPACIONES
40.417 ✓
40.417 ✓
40.416 ✓

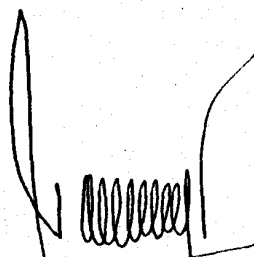
Para la formalización de este acuerdo, los socios deciden que el pago de las participaciones sea a valor nominal, lo cual es aprobado en forma unánime por la Junta.

La Junta aprueba y autoriza por unanimidad a la Gerente General para que realice todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de las decisiones tomadas.

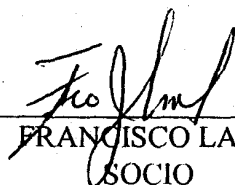
Sin haber más que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de quince minutos se reinstala la sesión, dando lectura a este documento, el mismo que es aprobado sin objeciones y en su totalidad con lo que concluye la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos, firman para constancia los presentes.



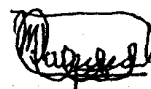
ARTURO CARVAJAL
GERENTE - SECRETARIO



FRANCISCO VALLEJO
SOCIO



FRANCISCO LASO
SOCIO



MARCELO DARQUEA
SOCIO

CIUDADANIA 170417339-0
DEL HIERRO CALISTO LAURA PAULINA
31 OCTUBRE 1.958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 1 055 102
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58



Laura del Hierro

ECUATORIANA ***** E113311122
CASADO FRANCISCO JAVIER LASO PAREDEI
SECUNDARIA QUENACER, DOMESTICOB
RODRIGO DEL HIERRO
PAULINA CALISTO
QUITO 21/07/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0004291



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Ejecutados del 21 de mayo del 2000

TSE

0134-005 170417339-0
DEL HIERRO CALISTO LAURA PAUL
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

[Signature]
con la cédula

CIUDADANIA 170053726-7
CARVAJAL ROUSSEAU CARLOS ARTURO
14 FEBRERO 1946
ESTADOS UNIDOS
01 045 00016
FICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 46



EDUCACION/***** 043434242
CASADO MARIA DE LOURDES LOPEZ
SUPERIOR ING. CIVIL
FERNANDO CARVAJAL
ING. ROUSSEAU II
QUITO 9-07-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

13996661



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CENTRO CAMPO DE VOTACION
Elaborado el 21 de mayo del 2000

TSE

0006-100 170053726-7
CARVAJAL ROUSSEAU CARLOS ARTURO
FICHINCHA QUITO
CUMDATA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDEANTE CIUDADANÍA No. 170423445-7

VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER

10 SEPTIEMBRE 1956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 1 045 07909

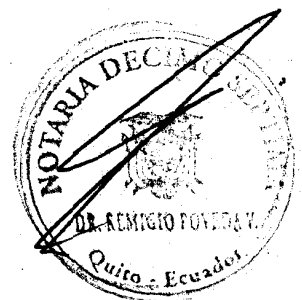
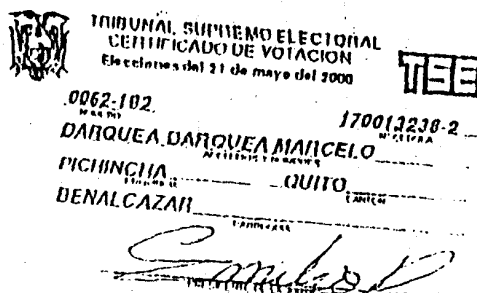
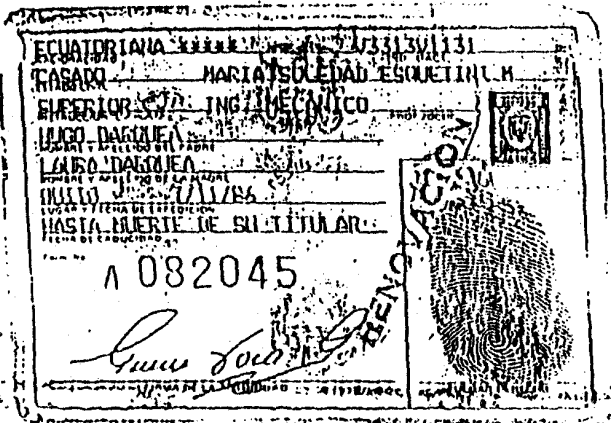
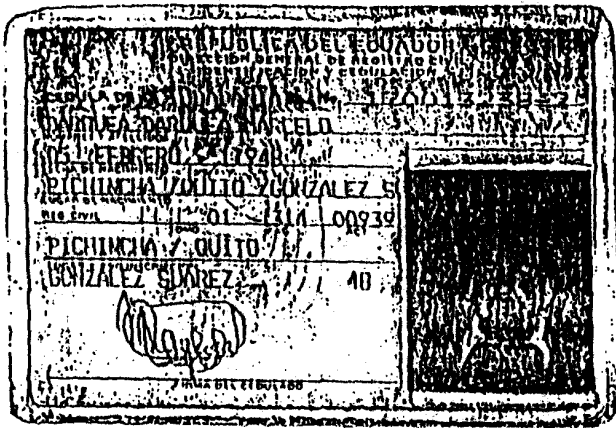
PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

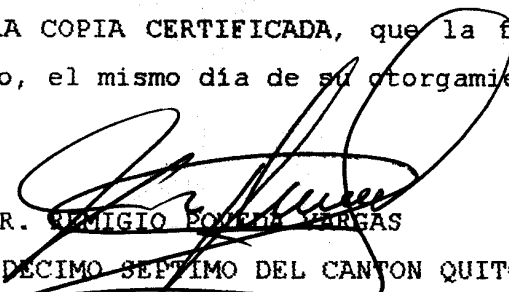
56

ECUATORIANA***** E233313222
CASADO MONICA DE LOURDES CIFUENTES
SUPERIOR ING. CIVIL
FRANCISCO VALLEJO
ROSA JARAMILLO
QUITO 25/10/93
HASTA FUENTE DE SU TITULAR





Se otorgó ante mí, el Notario; la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan los cónyuges FRANCISCO JAVIER LASO PAREDES y LAURA PAULINA DEL HIERRO CALISTO a favor de CARLOS ARTURO CARVAJAL ROUSSEAU y otros; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito, el mismo día de su otorgamiento.



DR. REMIGIO POZO DE VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por el señor Francisco Javier Laso Paredes y señora en favor de los señores Carlos Arturo Carvajal Rousseau , Francisco Javier Vallejo Jaramillo y Marcelo Darquea Darquea , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Ingeniería Mecánica Imecanic Compañía Limitada , celebrada ante doctor Camilo Jauregui Barona el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y ocho , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a cuatro de Marzo del año dos mil dos .-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **866**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiséis de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 2162 vta, tomo 109, correspondiente a la constitución de la compañía **"INGENIERÍA MECÁNICA IMECANIC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng